

SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre 15 del 2022. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre quince (15) del año dos mil veintidós (2.022)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo AM Mensajes S.A.S, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por la apoderada de la parte demandante.

2.- Requerir a la parte demandante para que de aplicación a lo dispuesto en el art 292 del CGP, respecto a los demandados, Robert Alexi López Ávila y Adriana Orozco.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Rad: 76001400301220220063100
Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado de Local Comercial de Menor Cuantía
Dte: Álvaro José Calero Rusher.
Ddo: Robert Alexi López Ávila y Adriana Orozco.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73b12f104f2c48fd5617004989fbf3f5300b99d25d4e9e0d55aa881907c27a73**

Documento generado en 12/01/2023 12:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>